



MEMORANDUM

A: Candidatos en la Elección del Consejo de la Ciudad en 2016
DE: Jannette Goodall, Secretaria de la Ciudad
FECHA: 6 de Mayo, 2016
TEMA: **Finanzas de Campaña de la Ciudad de Austin:**
Requisitos de Archivar Informes Electrónicos

De acuerdo con el Código de la Ciudad, el candidato, oficial en el puesto, o comité político que por requisito del Código de la Ciudad o de ley estatal deberá archivar un informe financiero de campaña con la Secretaria de la Ciudad, deberá, además del informe requerido, también proveer a la Secretaria de la Ciudad un archivo estructurado de datos con el contenido del informe financiero de campaña. El archivo de datos deberá cumplir con especificaciones y estar o ser incluido en medios determinados por la Secretaria de la Ciudad. El archivo de datos deberá entregarse a la Secretaria de la Ciudad a no más tardar de la fecha en que el informe financiero asociado se debe archivar.

Las Ordenanzas 20150806-004 y 20160407-006 enmendaron la Sección 2-2-26 del Código de la Ciudad relacionada con requisitos de archivar informes electrónicos de finanzas de Campaña:

(A) El candidato, oficial en el puesto, o comité político que por requisito del Código de la Ciudad o de ley estatal deberá archivar un informe financiero de campaña con la Secretaria de la Ciudad, deberá además del informe requerido, también proveer a la Secretaria de la Ciudad un archivo estructurado de datos con el contenido del informe financiero de campaña. El archivo de datos deberá cumplir con especificaciones y estar o ser incluido en medios determinados por la Secretaria de la Ciudad. El archivo de datos deberá ser entregado a la Secretaria de la Ciudad a no más tardar de la fecha en que el informe financiero asociado se debe archivar.

(C)) La Secretaria deberá subir o cargar el archivo de datos e incorporarlos a la base de datos exactamente como se recibe el archivo, con excepción de que no será posible que la Secretaria de la Ciudad suba o cargue archivo de datos que no cumple las especificaciones técnicas de la Secretaria. El/la declarante que entregue archivo de datos a la Secretaria sin cumplir los requisitos tendrá que someter los datos nuevamente en el formato requerido.

La Ordenanza 20160407-006 además enmendó la Sección 2-2-32 del Código de la Ciudad tocante reportar gastos directos de campaña.

- (A) La persona que hace uno o más gastos directos de campaña en una elección de la Ciudad en cantidad agregada en exceso de \$500, deberá reportar:
 - (1) nombre completo y dirección de la persona con quien se hace e gasto;
 - (2) la fecha y cantidad de cada gasto;
 - (3) el propósito y descripción de cada gasto;
 - (4) nombre de cada candidato, incluyendo su puesto actual y el puesto que aspira en su candidatura según sea aplicable, por cuya elección o derrota el gasto apoya o cada medida que se desea aprobar, o derrotar que el gasto apoya; y
 - (5) en caso de gasto para comunicaciones de campaña electoral, el nombre de cada candidato, incluyendo el puesto actual y el puesto que aspira en su candidatura según sea aplicable, a quien la comunicación se refiere o cada medida en la boleta a cual la comunicación se refiere.
- (E) La persona que entrega el informe requerido por la Subsección (A) además del informe requerido, deberá someter a la Secretaria de la Ciudad un archivo estructurado de datos con el contenido del informe a no más tardar de la fecha en que el informe financiero asociado se debe archivar
- (F) El archivo de datos deberá cumplir con especificaciones y presentarse en los tipos de medios requeridos por la Secretaria de la Ciudad. Declarantes que entregan a la Secretaria de la Ciudad archivos estructurados de datos que no cumplen especificaciones, tendrán que entregar los datos de nuevo en el formato requerido.

Para asistir a los declarantes, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad ha creado un conjunto de modelos de datos en formato/libro de Microsoft Excel (.xlsx) con múltiples hojas/tabs/fichas.

Cada tab/ficha es para coleccionar una categoría particular de datos que se describe en este documento. Cuando es posible, el diseño de los modelos está basado en especificaciones técnicas instituidas por la Comisión de Ética de Texas (TEC) para subir o cargar datos a su sistema electrónico de archivar.

Declarantes no deberán remover o cambiar los encabezados de las columnas del modelo de hojas de trabajo/tabs/fichas ni cambiar el orden de las columnas, ni en otras maneras ajustar el formato de los modelos. Cambios a los modelos resultará en que el archivo de datos sea rechazado.

Declarantes que usan aplicaciones software comercial para administrar las finanzas de su campaña deberán someter el archivo de datos que cumplen con el diseño y especificaciones técnicas de los modelos de la Ciudad de Austin como se detallan en este documento. .

Para informes de finanzas de campaña requeridos por la Ciudad de Austin (ATX.1, ATX 5, ATX.7 y sus adjuntos), la Oficina de la Secretaria de la Ciudad ha creado formularios PDF rellenables y en cuales se puede reportar la información requerida. En caso de usar estos formularios, si se somete el formulario PDF completado correctamente a la Secretaria de la Ciudad, con esto se cumple el requisito de proveer un archivo estructurado de datos. Formularios PDF rellenables, deberían ser recibidos por la Secretaria de la Ciudad en el formato provisto. Formularios impresos y luego escaneados, o en alguna otra manera modificados, copias de los PDF rellenables, resultaría en que los datos no se puedan leer/descifrar y la Secretaria de la Ciudad tendría que rechazar los datos sometidos.

Después de recibirse, el archivo de datos se valida para asegurar que el archivo de datos provisto por el declarante esté en formato apropiado y que cumple las especificaciones técnicas instituidas por la Secretaria de la Ciudad y detalladas en la Guía. Validación de datos no es para verificar ni determinar la exactitud de los datos provistos por el declarante. El proceso de validación produce un Informe de Validación que lista cualquier asunto problemático detectado en el archivo de datos provisto por el declarante. .

El candidato que archive una “ATX.6 Declaración de Exención,” declarando que no ha recaudado, ni se propone a recaudar más de \$10,000 en contribuciones para la campaña de candidato durante el periodo de campaña podría ser exento del requisito de archivar en formato electrónico. Sin embargo, por favor tenga en cuenta que:

- Si las contribuciones a un candidato que haya firmado la declaración de exención exceden \$10,000, el candidato entregará un informe estructurado de datos cuando el primer informe se cumpla después de haber excedido \$10,000 en contribuciones al candidato y el candidato entregará retroactivamente un informe estructurado de datos de finanzas de campaña pertinente a cada informe de datos cumplido antes de haber excedido la cantidad de \$10,000 en contribuciones al candidato.
- Esta exención solo aplica a la entrega del archivo estructurado de datos y no al informe requerido. .
- El candidato/a que firme el contrato de campaña deberá cumplir con el requisito de archivar los informes de datos asociados con cada informe archivado con la Oficina de la Secretaria sin excepción de la cantidad de contribuciones el/la candidato haya recaudado o intente recaudar.

Información adicional y formularios requeridos para someter el archivo estructurado de datos se puede conseguir en: <http://austintexas.gov/page/campaign-finance-forms>.